

*Notario Público*  
*René Durán Andrade*

**ESCRITURA No.**

**CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y**

**REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR: COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**

**URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, **LUNES, DIEZ Y NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRES**, ante mí, doctor René Durán Andrade, Notario Público Sexto del cantón, comparecen a la celebración de la presente escritura, el señor **OSWALDO IGNACIO SARI SEGOVIA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para contratar, a quienes de conocer personalmente, **doy fe.-** Bien instruidos en el objeto, contenido y resultados del presente acto, a cuya celebración acuden libremente, expresan su voluntad de elevar a escritura pública la minuta que me presentan y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente:

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de **CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA** denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.**, contenido en las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** A la celebración de esta escritura, comparece el señor **OSWALDO IGNACIO SARI SEGOVIA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.**, conforme justifica con la copia del nombramiento que se agrega; el compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, capaz ante la Ley para contratar. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a) La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.**, se constituyó como una compañía **ANÓNIMA** mercantil mediante escritura pública celebrada el catorce de diciembre del año dos mil, ante el Notario Sexto del cantón Cuenca doctor René Durán Andrade, escritura inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca, con el número ciento setenta y tres el diez y seis de marzo de dos mil uno conjuntamente con la Resolución de la Intendencia de Compañías de Cuenca, número **CERO UNO-C-DIC-DOSCIENTOS TRECE**. b) La Junta General de Accionistas reunida el

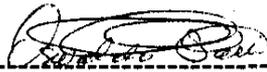
veinte y uno de Junio del dos mil dos, resolvió cambiar la denominación de la compañía y reformar otros artículos del estatuto.

**TERCERA.- DECLARACIONES:** Con los antecedentes anotados, el compareciente señor **OSWALDO IGNACIO SARI SEGOVIA**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.**, en cumplimiento a lo resuelto en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada el veinte y uno de junio de dos mil dos, declara cambiada la denominación actual de la compañía por la de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMBAMBA COMTRANUTOME S.A.** Consecuentemente, declara reformado el artículo primero del estatuto el mismo que dirá: **“Artículo Primero:** Esta compañía de transporte urbano se constituye con la denominación de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMBAMBA COMTRANUTOME S.A.”**. De igual forma, según consta del acta que se adjunta como habilitante, se reforman los siguientes artículos del estatuto los mismos que dirán: **“ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ADMINISTRACION:** El Gobierno, la Dirección y Administración de la compañía, esta a cargo de la Junta General de Accionistas, del Directorio, del Presidente y Vicepresidente, del Gerente General, Subgerente y Secretario”. En el artículo vigésimo segundo se

reforma el literal a) el mismo que dirá “a): Nombrar y remover a los miembros del Directorio, al Presidente, al Vicepresidente, al Gerente General, al Subgerente, Secretario, y a los Comisarios, principal y suplente para los mismos que durarán dos años en sus funciones”.

**“ARTICULO TRIGÉSIMO: DIRECCION DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General será presidida por el Presidente de la Sociedad, y a falta de aquel, por la persona que elijan los accionistas presentes en la reunión. Como Secretario actuará el titular de la Sociedad quien es nombrado por la Junta General de Accionistas con igual período del Presidente, a su falta podrán los Accionistas presentes en la reunión designar un Secretario Ad-hoc. Las resoluciones que adopte la Junta General tienen fuerza obligatoria para todos los accionistas, aun cuando no hubiesen concurrido a la reunión, salvo el derecho que tienen los accionistas a la impugnación, siempre que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por la mitad más uno de votos del capital pagado concurrente a la reunión.”. Finalmente el Gerente General declara bajo juramento que la compañía por él representada se encuentra sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías, y la misma no es contratista del estado ni de ninguna de sus instituciones. **CUARTA.- CUANTÍA:** es indeterminada. **QUINTA.-**

Todos los accionistas de la compañía son de nacionalidad ecuatoriana. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de esta escritura. Atentamente, firma) Doctor Iván Vicuña. Abogado Matrícula Profesional número novecientos noventa y seis del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta que los contratantes aprobándola en todas sus partes la aceptan y a elevan a escritura pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída esta escritura íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto: doy fe.-



**OSWALDO I. SARI SEGOVIA**  
C.I. 010022142-0



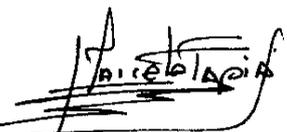
## ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TOMEBA COMTRANUTOME S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y un días del mes de junio de dos mil dos, en el local del domicilio de la Compañía; Av. 24 de Mayo No. 41-14, previa convocatoria realizada en la prensa del diario El Tiempo de fecha siete de junio de dos mil dos, se reúnen los accionistas de la compañía de Transporte Urbano Tomeba Comtranutome S.A., siendo las veinte horas, la misma que es presidida por el señor Ingeniero Marcelo Tapia Montalvan, actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía el señor Wilson Matute, por estar presente el 85% de accionistas, los mismos aceptan celebrar la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas con el objeto de resolver los siguientes puntos del orden del día:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Informe de actividades del directorio primer trimestre
- 3.- Informe del Sr. Gerente
- 4.- Cambio de nombre de la Compañía
- 5.- Reforma de los Estatutos y Reglamento Interno

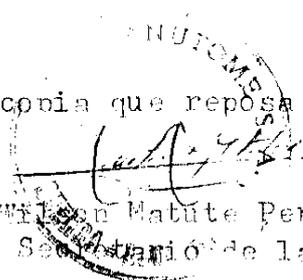
Dando así paso al **primer** punto, Constatación del Quórum pasando a constatar el mismo, habiendo quórum reglamentario se declara instalada la Junta General de accionistas por parte del Presidente de la sociedad, pasando al **segundo** punto informe del Directorio sobre las actividades del primer trimestre, toma la palabra el Presidente e informa que se ha participado en las elecciones de la Cámara de Transporte en lo que resulta triunfante quedando como presidente de la Cámara de Transporte, también se ha gestionado para los créditos en diferentes bancos y financieras del país, hasta lograr conseguir el financiamiento pero se procura tener un crédito de banco extranjero ya que el interés es más bajo, también se ha realizado las fiestas que son de la Empresa pero ahora toma parte la Compañía ya que los gastos se los hace de la Compañía pues de la Empresa no ingresa mucha cantidad de dinero; en lo que todos los accionistas quedaron conforme de las fiestas en lo que respecta de la unidad de tránsito estaremos muy pendientes en toda reunión para ver lo mejor para la Compañía se ha pintado el edificio donde funciona la Compañía; también se realizado modificaciones en el reglamento conjuntamente con la comisión; con esto damos paso al **tercer** punto : informe del Sr. Gerente a lo que pide la palabra el gerente e informa sobre lo económico, en primer lugar en lo referente con los impuestos tributarios con SRI, la Compañía se encuentra al día, también se procedió a adquirir un televisor de 54" por el valor de 2576.79 dólares, se cancela el valor de 4 acciones que poseemos por un valor de 2.000 dólares esto se pagó con las utilidades que pertenecen a la Compañía por el período 2001, también se han realizado varios créditos a los compañeros que se encuentran realizando adquisiciones de unidades nuevas por un monto de 32.500 dólares igual para otros compañeros como es el caso de arreglo de vehículos o carrocerías, a ningún compañero se le ha negado; también para las fiestas de mayo se hizo un desembolso por 8.927.50 dólares fuera del televisor que se rifó; se han concedido ayuda de accidentes por 6177.99 dólares; se han realizado adecuaciones a la sede social como compra de materiales de construcción, jornales y demás accesorios. La Compañía cuenta con una utilidad de 13.342.38 dólares con este informe pasamos al **cuarto punto** cambio de nombre a la Compañía a lo que manifestó el presidente que ha gestionado para nuevamente conseguir

la reserva del nombre y cambiar de Tomeba a **Tomebamba** quedando la razón social de la siguiente manera **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBAMBA S.A. COMTRANUTOME**, y consecuentemente se reforma el artículo primero del estatuto el mismo que dirá: **"Artículo Primero: Esta compañía de transporte urbano se constituye con la denominación de COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBAMBA COMTRANUTOME S.A"**. Este punto es aprobado unánimemente por la sala. La junta resuelve además reformar los siguientes artículos del estatuto que hacen relación a la incorporación de un Secretario como titular de la sociedad y en tal sentido se reforman los siguientes artículos los mismos que dirán: **"ARTICULO VIGÉSIMO PRIMERO.- ADMINISTRACION: El Gobierno, la Dirección y Administración de la compañía, está a cargo de la Junta General de Accionistas, del Directorio, del Presidente y Vicepresidente, del Gerente General, Subgerente y Secretario"**. En el artículo vigésimo segundo se reforma el literal a) el mismo que dirá **"a): Nombrar y remover a los miembros del Directorio, al Presidente, al Vicepresidente, al Gerente General, al Subgerente, Secretario, y a los Comisarios, principal y suplente los mismos que durarán dos años en sus funciones"**. El artículo trigésimo dirá: **"ARTICULO TRIGÉSIMO: DIRECCION DE LA JUNTA GENERAL- La Junta General será presidida por el Presidente de la Sociedad, y a falta de aquel, por la persona que elijan los accionistas presentes en la reunión. Como Secretario actuará el titular de la Sociedad quien es nombrado por la Junta General de Accionistas con igual período del Presidente, a su falta podrán los Accionistas presentes en la reunión designar un Secretario Ad-hoc. Las resoluciones que adopte la Junta General tienen fuerza obligatoria para todos los accionistas, aun cuando no hubiesen concurrido a la reunión, salvo el derecho que tienen los accionistas a la impugnación, siempre que se de cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Las resoluciones de la Junta General se tomarán por la mitad más uno de votos del capital pagado concurrente a la reunión."** Acto seguido se pasó a reformas los siguientes artículos del Reglamento Interno: Art. 2 y 5 el literal a); Art. 5 literal g); Art. 5.- literal h); art. 5 literal i); art. 6, art. 7; art. Décimo tercero, Art. Vigésimo segundo, Art. Vigésimo séptimo, Art. Trigésimo segundo, todos los literales, Art. Trigésimo tercero; Art. Trigésimo quinto; art. Trigésimo séptimo; Art. Cuadragésimo primero; Art. Cuadragésimo segundo; art. Cuadragésimo quinto; Art. Cuadragésimo sexto; Art. Quincuagésimo; Art. Quincuagésimo cuarto, art. Quincuagésimo quinto; Art. Quincuagésimo noveno. Acto seguido toma la palabra el compañero presidente y manifiesta que con estas modificaciones queda claro o hay algo más que aclarar a lo que todos están de acuerdo y sin tener más que tratar y siendo las veinte y tres horas treinta minutos se da por terminado la Junta General Ordinaria de Accionistas. Para constancia de esta acta firman.

  
f) Ing. Marcelo Tapia M.  
PRESIDENTE

  
f) Sr. Wilson Matute Peralta  
GERENTE

La presente es fiel copia que reposa en los libros de la Entidad en fojas dos.

  
Wilson Matute Peralta  
Secretario de la Junta.

Cuenca, Enero 11 de 2003

Señor  
OSWALDO IGNACIO SARI SEGOVIA  
Ciudad.-

Por medio del presente, pongo en su conocimiento que la JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A." en sesión realizada el día sábado once de enero de dos mil tres, de acuerdo a los Estatutos de la Compañía, ha procedido a nombrarle **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el lapso de dos años a partir de la Inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Con este nombramiento usted tendrá la **REPRESENTACIÓN LEGAL** de conformidad con los Estatutos, dispuesto en el Artículo Trigésimo Noveno.

Para los fines legales pertinentes, hago constar que la escritura pública en la que consta sus atribuciones fue otorgada en esta ciudad de Cuenca, ante el Notario Sexto del Cantón Doctor René Durán Andrade, en fecha 14 de diciembre del año dos mil y debidamente inscrita en el Registro Mercantil con el número 173.

De Usted muy Atentamente,

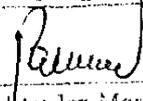
  
-----  
JUAN AVILA IZQUIERDO  
SECRETARIO DE LA JUNTA

YO, OSWALDO IGNACIO SARI SEGOVIA, acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A."

Cuenca, enero 11 de 2003.

  
-----  
SR. OSWALDO IGNACIO SARI SEGOVIA  
GERENTE GENERAL



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 151 del Registro de Nombramientos.  
Cuenca, a 10 FEB. 2003  
  
El Registrador Mercantil



**RESOLUCION IMC-UMT -CD-2003  
CAMBIO DE DENOMINACION  
LA UNIDAD MUNICIPAL DE TRANSITO Y  
TRANSPORTE TERRESTRES**

**CONSIDERANDO:**

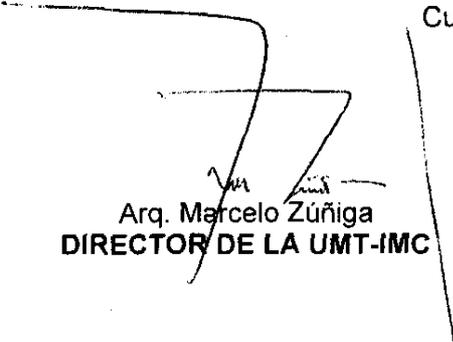
Que, de conformidad con el art. 234 de la Constitución Política de la República del Ecuador, Ley de Régimen Municipal, Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y Ordenanza para la Planificación, Organización y Regulación del Tránsito y Transporte Terrestres de la ciudad de Cuenca, y la solicitud de la "COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA CONTRANUTOME S.A." para el cambio de denominación, Compañía domiciliada en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

La Unidad Municipal de Tránsito y Transporte Terrestres en uso de sus atribuciones

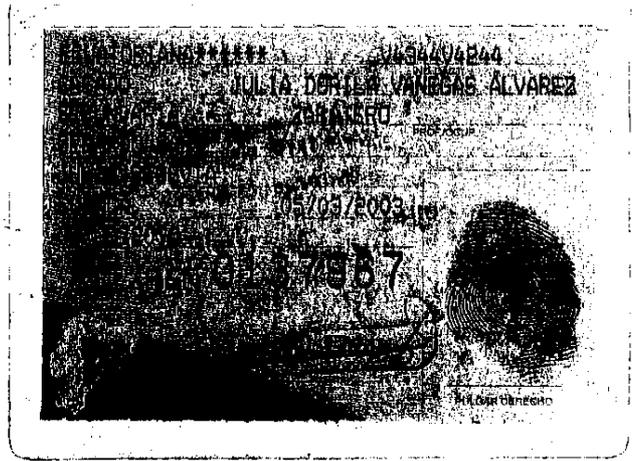
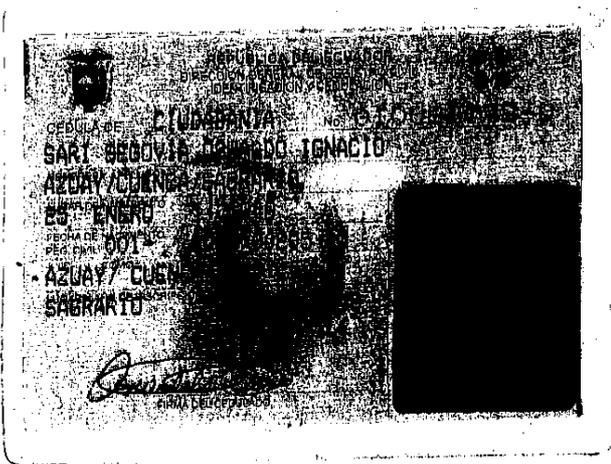
**RESUELVE:**

1. Emitir informe favorable para el cambio de denominación de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA CONTRANUTOME S.A. a COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMBAMBA CONTRANUTOME S.A.
2. La presente resolución autoriza únicamente el cambio de denominación a la Compañía, en consecuencia no constituye permiso de operación.
3. Una vez otorgada el cambio de denominación a la Compañía quedará sometida a la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, así como a las disposiciones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, y de la I. Municipalidad de Cuenca.
4. La presente resolución será enviada al petionario, Superintendencia de Compañías y Jefatura de Provincial de Tránsito del Azuay, para los trámites y registros correspondientes.

Cuenca, 19 de mayo de 2003

  
Arq. Marcelo Zúñiga  
DIRECTOR DE LA UMT-IMC





### **HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES**

**Se otorgó ante mí, en fe de ella confiero esta PRIMERA COPIA que signo, firmo y sello el día de su celebración.**



**CERTIFICO:** Que en el margen de la matriz de la escritura de Cambio de Razón Social y Reforma al Estatuto Social de la **“COMPAÑÍA DE TRANSPORTE URBANO TOMEBA COMTRANUTOME S.A.”**, he anotado su aprobación, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número **03-C-DIC-0291**, de fecha 21 de mayo del 2003. **Cuenca, 10 de Junio del 2003.**

Dr. René Dávila Andrade

ABOGADO PÚBLICO SEXTO

CUENCA

Dr.



**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA**

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 03-C-DIC-0291 del Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y uno de mayo del dos mil tres, bajo el No. 232 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de cambio de denominación de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TONEBA CONTRANUTOME S.A.**, por la de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE URBANO TONEBAMBA CONTRANUTOME S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero literal b) de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 3.193.- CUENCA, A ONCE DE JUNIO DEL DOS MIL TRES.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.-

*Remigio Auquilla Lucero*  
**DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

